Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Unversidad Nacional de Asunción	CONTRATO Nº 62/2017 ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 24/2017	O.C. Institucional Nº 4603

Nivel de Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION			Fecha de Emisión:	30/10/2017
Entidad:	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES				
Unidad Compradora (Código SICP)	1359				
ID del Llamado:	335440	Tipo de Procedimiento	CD	CONTRATACION DIRECTA	
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE PAPELERIA DE CARACTER SUSTENTABLE, CARTON E IMPRESOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNA					
Proveedor:	PAPELERA GUAIRA S.A.			RUC:	80022417-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Papel Tamaño A4 (los oferentes deberán remitirse a la plantilla de producto en el SICP)	Unidad	CHAMEX	BRASIL	200	16.898	**3.379.600**
2	1	Papel Tamaño Oficio (los oferentes deberán remitirse a la plantilla de producto en el SICP)	Unidad	CHAMEX	BRASIL	200	21.442	**4.288.400**
						TOTAL		**7.668.000**

SON GUARANÍES:	SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: EL DIA SIGUIENTE DE LA ENTREGA DE LA ORDEN	Hasta: EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 30 (Treinta) dias a partir del dia siguiente de la recepcion de la Orden de Compra por parte del proveedor

LUGAR DE ENTREGA: SEDE CENTRAL – DEPARTAMENTO DE ALMACENES Y SUMINISTROS

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	0

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE ALMACENES Y SUMINISTROS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de onformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

PARA LOS ITEMS 1 Y 2 DEL LOTE 1: De acuerdo a la Resolución 823/2014. El Proveedor Adjudicado se obliga a proveer el bien en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser pasibles de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley N° 2051/03

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 a/ Lórida - Sajonia
Tel. 212-820 - 469 193

Adm. Gustavo Martínez
Director Administrativo y Financiero
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Unversidad Nacional de Asunción	CONTRATO Nº 62/2017 ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 24/2017	O.C. Institucional Nº 4603

Nivel de Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION			Fecha de Emisión:	30/10/2017
Entidad:	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES				
Unidad Compradora (Código SICP)	1359				
ID del Llamado:	335440	Tipo de Procedimiento	CD	CONTRATACION DIRECTA	
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE PAPELERIA DE CARACTER SUSTENTABLE, CARTON E IMPRESOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNA					
Proveedor:	PAPELERA GUAIRA S.A.			RUC:	80022417-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	2	1	0	330	30	1	0	7.668.000
							Total:		7.668.000

	7/11/17	Abg. Gustavo Martínez Director Administrativo Financiero Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193